TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS
NIT 900.752.343-2
CL 16B 33 28 MARIDIAZ
Tel: (602) 3104610421
Pasto - Colombia
contabilidadgaleras@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEVG 1456

Señores	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION UNP		
NIT	900.475.780-1	**Teléfono**	(601) 4299800
Dirección	Carrera 44 # 20-21, Puente Aranda,	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/04/2026, 08:23
Expedición	16/04/2026, 08:24
Vencimiento	16/05/2026

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	Servicio de arrendamiento con vehículos convencionales bajo contrato 2487-23, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la entidad. Se anexan Bases Operativas Técnicas (BOT) que soportan el servicio suministrado a la UNP para el periodo del 01 al 30 de Marzo 2026.	1.00	1,655,661,255.46	19 %	1,970,236,894.00

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
Nº. Radicado: EXT-2026-00058167 Folios: 1
Fecha: 16/04/2026 11:01:06 Anexos: 0
Dependencia destino: SUBDIRECCION DE PROTECCION

Total items: 1

Valor en Letras:
Mil novecientos setenta millones doscientos treinta y seis mil ochocientos noventa y cuatro pesos m/cte

Total Bruto	1,655,661,255.46
IVA 19%	314,575,638.54
Total a Pagar	**1,970,236,894.00**

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-05-16 por $ 1,970,236,894.00

Observaciones:
#$37-08-00;2487-23; miguel.quiroga@unp.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764108312838 aprobado en 20260409 prefijo FEVG desde el número 1 al 2000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4921 Transporte de pasajeros Tarifa
CUFE: 940b3ed881adfb83651496e50838867Befb97b5951f814a2cdab1ecc42cec4463504c6eb9f7d8daf2e1573455d45c507

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: ftware: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Powered by CamScanner

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal de **TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESSS SAS,** identificada con NIT 900.752.343-2; certifica que la sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF correspondientes a la nómina del mes de marzo del año 2026, razón por la cual **TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS** se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dado en San Juan de Pasto, a los siete (7) días de abril de 2026.

JUAN CARLOS OBANDO P.
Revisor Fiscal
TP 84057-T

Certificado No:
896A219E4E651921

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN CARLOS OBANDO PERAFAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 97480571 de SAN FRANCISCO (PUTUMAYO) Y Tarjeta Profesional No 84057-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

84057-T

JUAN CARLOS
OBANDO PERAFAN
C.C. 97480571
RESOLUCION INSCRIPCION 25 FECHA 11/04/02
UNIVERSIDAD MARIANA

PRESIDENTE 93283
ELGA INES SANCHEZ CORTES

FIRMA DEL TITULAR 002329

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 97.480.571
OBANDO PERAFAN
APELLIDOS
JUAN CARLOS
NOMBRES
FIRMA

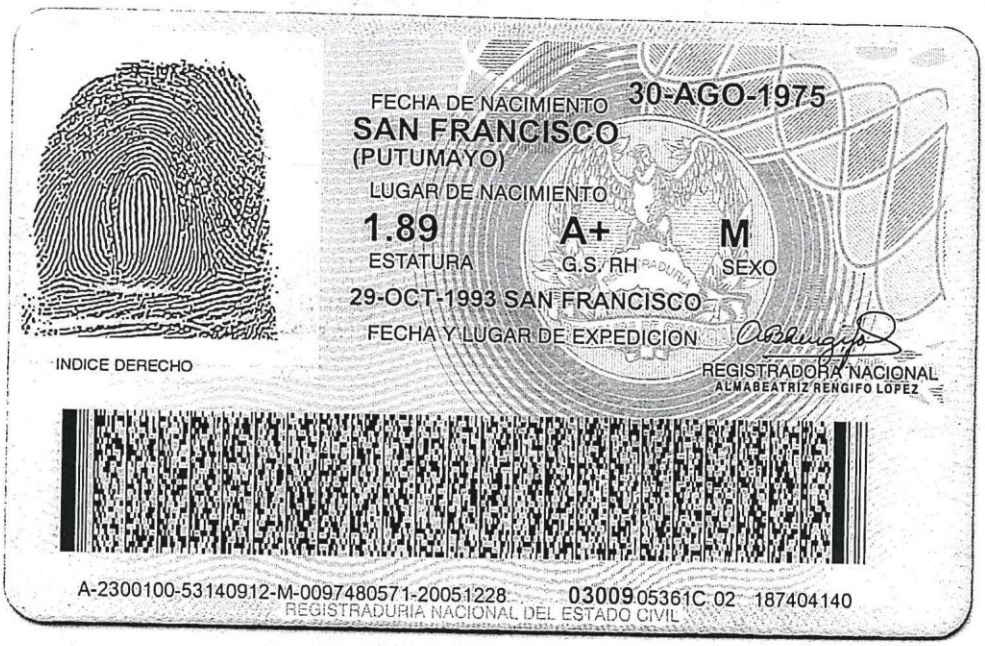
FECHA DE NACIMIENTO 30-AGO-1975
SAN FRANCISCO
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.89
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
29-OCT-1993 SAN FRANCISCO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
A-2300100-53140912-M-0097480571-20051228 03009 05361C 02 187404140
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Certificado
Bancario

Miércoles, 15 de abril de 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS S identificado(a) con NIT 900752343, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos.

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	97200002348	2022/07/14	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141215341490

(415)7707212489984(8020) 000014121534149 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 2 3 4 3	2	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CL 16 B 33 28 BRR MARIDIAZ

42. Correo electrónico transgalerasexpress@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 6 1 0 4 2 1	3 2 2 7 6 6 4 8 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 1 4 0 7 1 6	4 9 2 2	2 0 1 4 0 7 1 6	8 2 3 0	7 7 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-10-16 / 03:55:34PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BECERRA PORTILLA JHON JAIRO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141215341490

(415)7707212489984(8020) 000014121534149 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900752343	2	Impuestos y Aduanas de Pasto 14	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	12	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	04	01
72. Número		29
73. Fecha	20140706	20230224
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	03
76. Fecha de registro	20140716	20230306
77. No. Matrícula mercantil	155788	RM09-27563
78. Departamento	52	52
79. Ciudad/Municipio	26	26
Vigencia		
80. Desde	20140716	
81. Hasta	20991231	

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	0.0 %
84. Nacional privado	100.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	81	20161212		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141215341490

(415)7707212489984(8020) 000014121534149 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900752343	2	Impuestos y Aduanas de Pasto 14	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	20250724

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 13	1085253572		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BECERRA	PORTILLA	JHON	JAIRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141215341490

(415)7707212489984(8020) 000014121534149 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900752343	2	Impuestos y Aduanas de Pasto 14	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	974805771		84057

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
OBANDO	PERAFAN	JUAN	CARLOS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
20240101

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	1085339412	8	329093T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BURGOS	MINDA	ANDRES	FELIPE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
20240723

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141215341490

(415)7707212489984(8020) 000014121534149 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900752343	2	Impuestos y Aduanas de Pasto 14	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 02	Transporte de pasajeros 4921

162. Nombre del establecimiento: TRANSPORTES GALERAS EXPRESS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 52	Pasto 001

165. Dirección: CL 16 B 33 28 BRR MARIDIAZ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
189062	20190328
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3104610421	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 14:12:04
Recibo No. S002267758, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dZp4m5eb9t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS
Nit : 900752343-2
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 155788
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 16 de julio de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 16B NO 33-28
Barrio : Maridiaz
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : transgalerasexpress@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3104610421
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3227664881

Dirección para notificación judicial : CLL 16B NO 33-28
Barrio : Maridiaz
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : transgalerasexpress@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de julio de 2014 de Chachagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2014, con el No. 11613 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 02 de diciembre de 2016 de la Asamblea General De Accionistas de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2016, con el No. 15400 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO

Por Certificación de capital del 18 de enero de 2018 de la Contador Publico de Pasto, inscrito en

esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2018, con el No. 17127 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 26 del 18 de octubre de 2022 de la Reunion Extraordinaria de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2022, con el No. 26790 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS, ESPECIFICAMENTE AL OBJETO SOCIAL, SE AÑADE NUEVAS ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR LA LEY.

Por Certificación del 10 de enero de 2023 de la Contador Publico de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2023, con el No. 27259 del Libro IX, se decretó SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 29 del 24 de febrero de 2023 de el Representante Legal de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2023, con el No. 27563 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - ARTICULO No. 50- RESERVA LEGAL.

Por Acta No. 32 del 22 de diciembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2023, con el No. 29556 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL. INCREMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 22 de diciembre de 2023 de la Contador Publico de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2023, con el No. 29557 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL. INCREMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 37 del 23 de septiembre de 2025 de la Asamblea General De Asociados de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2025, con el No. 34527 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 39 del 28 de enero de 2026 de la La Asamblea General De Accionistas de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2026, con el No. 35321 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA O DE ESTATUTOS - SE REFORMAN LOS ARTICULOS 11. NATURALEZA DE LAS ACCIONES, 13. DERECHO DE PREFERENCIA, 31. FACULTADES Y FUNCIONES DE LA ASAMBLEA, 36. FUNCIONES DEL GERENTE Y SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 70. PREVALENCIA DE LA MATRIZ CONTROLANTE, 71. CONTROL DEL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONISTAS Y 72. CUSTODIA DE LIBROS

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 19137 de 03 de abril de 2019 se registró el acto administrativo No. 000144 de 09 de septiembre de 2015, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la empresa tendrá diferentes líneas de servicios como son las siguientes: La sociedad tendrá como objeto principal: a) La prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, con radio de acción Nacional, de acuerdo a la normatividad establecida por las leyes, decretos, resoluciones y normas que rijan la materia. b) Prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo, Metropolitano, Distrital y Municipal de Pasajeros. c) Prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de

Pasajeros por Carretera. d) La prestación del Servicio Público Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi. e) Prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto. f) Prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga g) Prestar el Servicio Público de Transporte Internacional de Pasajeros y carga, de conformidad con la normatividad que rige en La República de Colombia y el Pacto Andino. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad ejecutará las siguientes actividades: 1. Vincular vehículos de Servicio Público de Transporte Especial 2.- Conseguir con las empresas Públicas y Privadas los contratos para la prestación del servicio de transporte de trabajadores, asalariados, estudiantes y turistas en todo el territorio nacional. 3.- Establecer talleres de mecánica diesel y automotriz, para la reparación de vehículos tanto de motor como de lámina y pintura. 4.- Establecer almacenes para la adquisición y venta de toda clase de repuestos de vehículos en general, llantas y demás insumos del transporte, bien a proveedores nacionales o extranjeros. 5.- Ejecutar toda clase de operaciones de crédito. 6.- Emitir bonos obligacionales para incrementar el capital. 7. Adquirir, enajenar y tomar en arrendamiento bienes raíces para el uso de establecimientos de estaciones de servicio, parqueaderos, bodegas y hoteles. 8. Los servicios de giros, encomiendas, paqueteo dentro y fuera del Municipio de Chachagüi, del Departamento de Nariño y Colombia en general. 9.- Contratar el personal técnico, profesional o especializado que requiera según el caso; 10.- Comprar, vender, adquirir, enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, tomar o dar dinero en préstamo a interés, gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago, tener derechos sobre marcas, dibujos, patentes, insignias, conseguir registro de marcas, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título; promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto social y aportar a ellos toda clase de bienes en el contrato de sociedad o asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con él, adquirir o enajenar a cualquier título: intereses, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o afines que se relacionen directamente con su objeto; ejercer la representación o agencia de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relacionen directamente con su objeto, y en general, hacer en cualquier parte, sea en nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y, ejecutar toda clase de actos o contratos, bien sea industriales, comerciales o financieros siempre que sean necesarios y benéficos para el logro de los fines que desarrolla y que de manera directa e indirecta se relacionen con su objeto social. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: Formar parte de otras sociedades como lo dispone la ley, y, suscribir actos o contratos con personas naturales o jurídicas que se ocupen de actividades similares o contribuyan al desarrollo de su objeto social 11. Organización de convenciones y eventos comerciales, la sociedad podrá dedicarse, como actividad complementaria, a la planificación, organización, producción y gestión integral de eventos, tales como convenciones, congresos, ferias, ruedas de negocio y demás encuentros de carácter empresarial, social o cultural, incluyendo, pero sin limitarse a: a) La organización de eventos corporativos, académicos, institucionales y comerciales, tanto en el ámbito nacional como internacional. b) La prestación de servicios logísticos relacionados con transporte, alojamiento, alimentación, inscripciones, acreditaciones y asistencia técnica para los participantes. c) El diseño y ejecución de planes de mercadeo, promoción y publicidad para la difusión de eventos. d) La administración de recursos humanos, técnicos y tecnológicos necesarios para la producción de eventos presenciales, virtuales o híbridos. e) La contratación de proveedores y aliados estratégicos para el desarrollo integral de convenciones y ferias. f) La ejecución de cualquier

otra actividad conexa o complementaria que permita la adecuada organización de eventos, conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme y la legislación vigente en Colombia. La sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que estén relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquiera actividades similares, conexas o complementarias, o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Desarrollo de actividades de servicio de banquete, catering, servicios de cafetería, servicios de comidas para llevar a domicilio, prestación de servicios de logística de eventos, tanto públicos como privados, prestar asistencia en las actividades de rehabilitación y programación de políticas de alimentación y nutrición, servicio de bebidas y comidas infantiles, expresos y publicaciones, agendas y accesorios, servicios de investigación de contaminación, servicio de capacitación vocacional, suministro de víveres, abarrotes, venta de productos cárnicos, aves, pescados, productos lácteos, todos pesados y preparados, ejecutar actividades de programación de refugiados, servicios de pensiones, hoteles, servicios de hospedaje, ejecutar actividades del programa de alimentación escolar - PAE, prestar servicios de alimentos y suministros de alimentación en centros de desarrollo infantil, coordinar y armonizar acciones del Estado relacionadas con la nutrición, salud, formación y acompañamiento de familias de los niños menores de seis años y las familias de parque que participan en las actividades promovidas por la CDI, para articular mejor la atención y educación que ambos llevan a cabo de acuerdo a las características, necesidades, demandas y atenciones que requieren los niños y las niñas antes de cumplir los seis años. Prestar servicios y ejecutar contratos de mantenimiento, ampliación, construcción y reparación de toda clase de infraestructura, suministro y compraventa de toda clase de bienes, desarrollo de la riqueza nacional, departamental y municipal, fomentando la microempresa de las pequeñas y medianas industrias. Ejecución de proyectos de vivienda de interés social, defensa del medio ambiente físico (agua, aire, suelos, clima, bosques). Contribuir con la conservación y preservación del medio ambiente a través de la recolección, procesamiento, transformación y comercialización. Sistemas de información, sistemas de información turística y brindar servicios logísticos tales como: alimentación y catering para eventos, alojamiento, transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial, servicio puerta a puerta, suministro de materiales, insumos, bonos, anchetas, kits de alimentos, kits escolares, material promocional, impresos, servicios audiovisuales, servicios profesionales, pauta promocional para desarrollar el presente objeto social, así como proveer personal idóneo, instructores, capacitadores, formadores, artistas, talleristas para el desarrollo de programas y proyectos, a los huéspedes y usuarios de sus servicios, y en el marco de los contratos y/o convenios oficiales y acuerdos comerciales con empresas públicas y privadas. Para el cumplimiento de este objeto social podrá: a) adquirir o enajenar los bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, que sean necesarios o convenientes para los fines sociales. b) dar u obtener dinero en préstamo. c) dar o recibir en arrendamiento o administración toda clase de bienes. d) gravar con hipoteca o prenda los bienes sociales. e) brindar servicios integrales a través de la operación de servicios o procesos administrativos, asistenciales y logísticos, de sensibilización, capacitación y formación. f) adquisición y venta de implementos deportivos y recreativos, medallas, preseas, distintivos, condecoraciones, placas, insignias, diplomas, elementos decorativos, equipos de confort, soluciones de equipamiento y suvenir. g) adquisición y venta de toda clase de equipos audiovisuales, equipos y aparatos electrónicos y eléctricos de uso en el hogar, la oficina o de simple entretenimiento.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 1.440.000.000,00
No. Acciones	1.440,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1.440.000.000,00
No. Acciones	1.440,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE: En desarrollo de las normas establecidas en el Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la compañía las siguientes: 1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón 2. Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el treinta y cinco por ciento (35%) de las acciones 3. Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social. 4. Realizar la apertura y cierre de cuentas bancarias a nombre de la empresa. 5. Autorizar la apertura de agencias, sucursales, establecimientos de comercio. 6. Nombrar administradores y gerentes para las agencias y sucursales que se abran en otras ciudades. 7. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, sin perjuicio de obtener previa autorización escrita de la Asamblea General de Accionistas para la ejecución de aquellos contratos que requieran dicha formalidad de acuerdo con los estatutos, dándoseles el derecho por medio del presente para terminar, resolver, o rescindir cualquier contrato de la sociedad, o para prorrogarlos, según el caso, suponiendo que dicha autoridad no haya sido conferida expresamente a otro órgano de la sociedad de acuerdo con estos estatutos. 8. Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea. 9. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley. 10. Mantener informada a la Asamblea del curso de los negocios de la sociedad. 11. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. 12. Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados 13. Someter a la decisión de árbitros por medio de compromisos y cláusulas compromisorias, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar al apoderado que representará a la sociedad ante el tribunal correspondiente. 14. Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad. 15. Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso. 16. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. 17. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente. 18. Establecer reglamentos de carácter general sobre la política

que debe seguir la compañía en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías, y similares. 19. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas. 20. Establecer la planta de personal necesaria para el cumplimiento del objeto social y fijar la corresponderte escala salarial. 21. Participar en Sorteos Públicos, Invitaciones o Licitaciones Públicas de entidades Privadas o Públicas del orden Municipal, Departamental y Nacional. 22. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 23. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio. 24. Constituir consorcios o uniones temporales que se requieran 25. Celebrar o realizar actos o contratos sin límite de cuantía y sin previa autorización de la Asamblea General de Socios. Parágrafo: Para otorgar poderes, celebrar cualquier contrato, transacción, conciliación y/o cualquier negocio jurídico o realizar actos que competen a la empresa y en especial los que afecten activos de la empresa, el Representante Legal deberá actuar conjuntamente con la Matriz Controlante.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 36 del 10 de abril de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2025 con el No. 33984 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JHON JAIRO BECERRA PORTILLA	C.C. No. 1.085.253.572

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 38 del 07 de enero de 2026 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2026 con el No. 35078 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JUAN CARLOS OBANDO PERAFAN	C.C. No. 97.480.571	84057-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JOHN ANDERSSON GALEANO RAMIREZ	C.C. No. 1.004.189.310	258701-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 4 del 02 de diciembre de 2016 de la Actas Asamblea General De Accionistas 15400 del 16 de diciembre de 2016 del libro IX
*) C.C. del 18 de enero de 2018 de la Contador Publico 17127 del 22 de enero de 2018 del libro IX
*) Acta No. 26 del 18 de octubre de 2022 de la Reunion Extraordinaria 26790 del 21 de octubre de 2022 del libro IX
*) Cert. del 10 de enero de 2023 de la Contador Publico 27259 del 18 de enero de 2023 del libro IX
*) Acta No. 29 del 24 de febrero de 2023 de la Representante Legal 27563 del 06 de marzo de 2023 del libro IX
*) Acta No. 32 del 22 de diciembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas 29556 del 28 de diciembre de 2023 del libro IX
*) Cert. del 22 de diciembre de 2023 de la Contador Publico 29557 del 28 de diciembre de 2023 del libro IX
*) Acta No. 37 del 23 de septiembre de 2025 de la Asamblea General De Asociados 34527 del 15 de octubre de 2025 del libro IX
*) Acta No. 39 del 28 de enero de 2026 de la La Asamblea General De Accionistas 35321 del 17 de febrero de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Formulario del 08 de mayo de 2025 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2025, con el No. 33985 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control, sociedad subordinada por: Diana marixa perez apraez.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : DIANA MARIXA PEREZ APRAEZ
CONTROLANTE
Identificación: 1085263086
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
CIIU : M6910 - Actividades juridicas
Fecha de configuración de la situación: 08/05/2025

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS
Domicilio: Pasto, Nariño
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4922
Otras actividades Código CIIU: N8230 N7710

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TRANSPORTES GALERAS EXPRESS
Matrícula No.: 189062
Fecha de Matrícula: 28 de marzo de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 16B NO 33-28
Barrio : Maridiaz
Municipio: Pasto, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $52.191.199.678,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 14:12:04
Recibo No. S002267758, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dZp4m5eb9t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****